MEMORÁNDUM UCP CAF Nº 1503 /2025

A	:	**ING. GUSTAVO ROBADIN,** Encargado de Despacho Dirección de Vialidad
DE	:	**ING. GUSTAVO ROBADIN,** Jefe Interino Unidad Ejecutora de Proyectos CAF
REF.	:	**CONTRATO S.G. MINISTRO N° 180/2022.** LLAMADO MOPC Nº 98/2021. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS VIALES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE CURUGUATY. ID 402.398.
OBJETO	:	ORDEN DE EJECUCION N° 7 – MEMORANDUM UOC N° 3551/2025.
FECHA	:	2 de septiembre de 2025

En relación con la Orden de Ejecución N.º 7, mediante la cual se aprobó la prórroga de plazo de 33 días (equivalente a 1,1 meses), motivada por días de lluvia y sus consecuencias, solicitada por la empresa Constructora ISACIO VALLEJOS S.A., (Expediente MEU N.º 27559/2025, de fecha 02/07/2025), se informa que la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante Memorándum UOC N.º 3551/2025, solicita aclaración referente a la Nota DNC N°6431/2025, donde en sus Aspectos Observados, informan según cuanto sigue:

"1. Se toma conocimiento de las documentaciones remitidas, sin embargo; se observan inconsistencias en el libro de obras y el registro de la DINAC ya qué los datos no coinciden en los días de lluvias como en las cantidades de lluvias registradas. Se solicita subsanar a modo de proseguir con la verificación."

Al respecto, esta Unidad Ejecutora de Proyectos, informa lo siguiente:

A fin de subsanar las inconsistencias señaladas entre el Libro de Obras y los reportes de la DINAC, se deja expresamente aclarado que la contratista cuenta con un sistema oficial de control de días de lluvia, consistente en un pluviómetro instalado en la zona de obra, mediante el cual se miden los milímetros (mm) efectivamente caídos en el frente de trabajo.

Ing. Gustavo A. Robadin A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

Por su parte, los reportes de la DINAC tienen carácter meramente informativo y referencial; debido a diferencias de localización, horarios de corte y condiciones micro climáticas, que no pueden coincidir con las mediciones in situ de obra.

Para el cómputo de la prórroga se consideran los días efectivamente lluviosos y sus consecuencias, entendiéndose estas últimas como hasta dos (2) días de humedad posteriores a cada evento de lluvia, durante los cuales no es posible ejecutar trabajos en condiciones adecuadas, conforme a las actividades a desarrollar.

Por lo expuesto, se solicita remitir el presente a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, a fin de que se realicen los trámites correspondientes.

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF